



Nombre de la organización: Red Latinoamericana contra la Violencia de Género

Dato de contacto: Eugenia D'Angelo (coordinadora). Mail: mundosurlatam@gmail.com

Teléfono: +33 6 71 67 13 02

Misión: Somos una Red de organizaciones latinoamericanas y caribeñas que trabajan por la protección de los derechos de las mujeres, niñas y diversidades.

Descripción de la Red:

La [Red Latinoamericana contra la Violencia de Género](#) está conformada por 26 organizaciones civiles de diferentes países de América Latina y el Caribe (Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, México, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela), tres organizaciones regionales y dos institutos internacionales de investigación.

Esta Red es creada como iniciativa de la organización regional [MundoSur](#), con la intención de generar alianzas estratégicas con y entre organizaciones territoriales que trabajan con datos relativos a las violencias de género; pero además, elaborar acciones co-construidas con impacto regional y local en la búsqueda por frenar este flagelo.

Desde la Red, se brinda apoyo a MundoSur en la actualización semanal del [Mapa Latinoamericano de Femicidios](#).

Si bien en cada uno de los países que conforman América Latina y el Caribe existen diversas legislaciones y, además, diferentes formas de contabilizar los femicidios/feminicidios tanto por parte de los Estados como por parte de las OSC, desde la Red nos encontramos elaborando una estrategia para unificar criterios para la recopilación de datos comparables y para unificar definiciones a nivel regional, siempre teniendo en consideración las particularidades de cada territorio.

Acompañamos al presente, el [Manifiesto Latinoamericano contra los femicidios/feminicidios y los trans/travesticidios](#) así como el [enlace al video](#) del evento organizado desde la Red con Planeta Ella, el 7 de noviembre de 2020, en donde nos reunimos 35 organizaciones de más de 20 países de las Américas para difundir datos sobre violencias basadas en género en la región en 2020.

OSC integrantes de la Red Latinoamericana contra la Violencia de Género:

MundoSur (Latinoamérica)

Foro de Mujeres del Mercosur (Mercosur)

RIADH (Regional)

MuMaLá (Argentina)
Las Ñañas (Bolivia)
Corporación Miles (Chile)
Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres (El Salvador)
Fundación Sobrevivientes (Guatemala)
Las Libres (México)
Grupo de Mujeres 8 de Marzo (México)
Marea Verde (México)
Católicas por el Derecho a Decidir (Nicaragua)
Centro de la Mujer Panameña CEMP (Panamá)
Colectiva Se Acabó el Silencio PUCP (Perú)
Observatorio de Equidad de Género (Puerto Rico)
CIPAF (República Dominicana)
La Araña Feminista (Venezuela)
Monitor de Femicidios UTOPIX (Venezuela)
Alianza para el Mapeo de los Femicidios en Ecuador:
Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo ALDEA (Ecuador)
Taller de Comunicación Mujer (Ecuador)
Red Nacional de Casas de Acogida Ecuador (Ecuador)
Movimiento de Mujeres La Merced (Ecuador)
CEDHU (Ecuador)
Movimiento de Mujeres de El Oro (Ecuador)
SVRI (Sexual Violence Research Initiative)
IHAC (Instituto Hanna Harendt Center)

Datos de la Red Latinoamericana contra la Violencia de Género:

PAIS	2019		2020	
	FUENTE ESTATAL	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	FUENTE ESTATAL	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
ARGENTINA	280	287	168	229
BOLIVIA	117	117	103	96
BRASIL		1.281		
CHILE	46	62	33	48
COLOMBIA		571	100	509
COSTA RICA	14		11	
ECUADOR		106	43	80
EL SALVADOR		230		43
GUATEMALA			362	80
MEXICO	976		724	
NICARAGUA		58		61
PANAMA	21		26	
PARAGUAY	37	44	29	14
PERÚ	166		111	
PUERTO RICO		37		47
REPUBLICA DOMINICANA	85	27	21	8
URUGUAY		31	25	16
VENEZUELA		167		217
TOTAL	1.742	3.018	1.756	1.448

El presente gráfico es elaborado por la organización MundoSur y refleja los datos que surgen del Mapa Latinoamericano de Femicidios.

Las fuentes territoriales que generaron los datos de Brasil en 2019, aún no han publicado los datos del 2020, por ende, si contabilizamos los femicidios ocurridos en 2019 y los

comparamos con el 2020, sin tener en cuenta los datos de Brasil, se produjeron 1737 femicidios según fuentes territoriales, contra 1148 en 2020.

El Mapa Latinoamericano de Femicidios es una herramienta que visibiliza el avance de los femicidios en la región contrastando datos de fuentes oficiales y organizaciones territoriales, divididos por país y en unidades subnacionales. Los datos son actualizados semanalmente.

Los datos de fuentes territoriales, son proporcionados por las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana contra la Violencia de Género, y otras organizaciones territoriales.

Si bien todas las organizaciones que conforman la red tienen el mismo objetivo general, trabajar para la protección y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y diversidades, no todas generan datos ni contabilizan los femicidios en sus países.

Se presentan a continuación los datos proporcionados por las organizaciones de la Red que sí lo hacen, en referencia a las VbG y las particularidades por país.

ARGENTINA

- El marco normativo es de avanzada y se adapta a las convenciones internacionales.
- Los datos oficiales son una deuda pendiente. Solo disponibles parcialmente desde el 2016.
- Las políticas públicas para asistir, sancionar y erradicar la violencia de género muestran serios límites en cuanto a su aplicación: somos un país federal.
- Las políticas públicas para prevenir y promocionar una vida libre de violencias es la que muestra mayores déficits: escasa aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral con perspectiva género, la incipiente aplicación de la Ley Micaela de formación obligatoria en perspectiva de género a funcionarios públicos y las nulas campañas masivas de comunicación, aisladas experiencias de trabajo en construcción de masculinidades no hegemónicas.
- Ausencia de políticas sociales y asistenciales para la población LGTBIQnb+
- El acceso a la justicia es una deuda pendiente, así como también su perspectiva de género, de clase, de etnia, de orientación sexual, etc.
- A 5 años del Ni Una Menos, y con un importante crecimiento y participación del movimiento feminista seguimos exigiendo #EmergenciaNiUnaMenos.

Datos de Argentina según solicitados =

1. El número total de homicidios de mujeres y hombres -

No disponibles

2. El número de homicidios/femicidios de parejas íntimas (es decir, basado en la relación entre la víctima y el agresor, el número de mujeres y el número de hombres asesinados por sus parejas/ex parejas, marido/ex marido, etc.)

94 femicidios cometidos por Parejas (marido, novio, conyugue, etc.)

40 femicidios cometidos por Ex parejas (ex marido, ex novio, ex conyugue, etc.)

3. El número de homicidios/femicidios relacionados con la familia de hombres y mujeres (es decir, basado en la relación familiar entre la víctima y el perpetrador, el número de mujeres y el número de hombres asesinados por miembros de su familia, pero no por parejas íntimas)

25 cometidos por Familiares (padre, hermano, tíos, primos, hijos, etc.)

11 cometidos por Familiares no directos (padraastro, etc.)

4. Otros femicidios o asesinatos de mujeres por parte de perpetradores no relacionados pero relacionados con el género o con motivos sexuales;

30 cometidos por Conocidos: por ejemplo vecino, compañero de trabajo, etc.

16 cometidos por Desconocidos

12 Sin Datos sobre los autores.

5. Los datos, si están disponibles, desglosados como se indicó anteriormente, sobre el femicidio durante la pandemia de Covid-19

Se toma como referencia el día 20 de Marzo del 2020 y finaliza el 8 de noviembre del 2020 a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina que da comienzo al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por COVID19.

169 son Femicidios, y trans- travesticidios, discriminados de la siguiente forma:

166 Femicidios son directos.

3 Trans/travesticidios.

156 intentos de femicidios y 3 intentos de travesticidios.

Los femicidios son los únicos delitos que no descendieron en el periodo de cuarentena.

Nota aclaratoria: datos relevados desde el 1 de enero al 31 de octubre del 2020 en todo el territorio argentino; a partir del análisis y monitoreo de medios digitales y gráficos de todo el país, a través buscadores, sistema de alertas, seguimiento de organizaciones, portales especializados en género, feminismos, DDHH, y policiales/forenses, por el Observatorio Nacional "Mujeres, disidencias, derechos" de la organización MuMaLa, Mujeres de la Matria Latinoamericana.

ECUADOR

- 101 feminicidios en Ecuador desde el 1 de enero hasta el 16 de noviembre 2020.
- Cada 72 horas una mujer, niña o adolescente es víctima de la violencia feminicida. Cifra dolorosa y frustrante, pues a las mujeres nos siguen matando.
- En el 74% de los casos, los agresores están dentro del entorno familiar o afectivo de las mujeres.

- Por lo menos 98 niños, niñas o adolescentes quedaron en la orfandad y sin acceso a medidas de reparación inmediatas.
- De enero a marzo 2020, el 911 recibió más de 70000 llamadas de emergencia por violencia dentro del ámbito familiar: mujeres encerradas en clósets, escondidas bajo la cama llamaron pidiendo auxilio.
- En los primeros 16 días de noviembre hubo 11 feminicidios, la ocurrencia se redujo a que cada 1,5 días hay un caso de violencia feminicida. De continuar esta tendencia en lo que resta del año, 15 mujeres más serán víctimas.

La emergencia es inminente pues a pesar de estos datos, sigue la impunidad campante por el territorio ecuatoriano.

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres no cuenta con recursos para su implementación.

Toda la política pública para la defensa y protección de los derechos no se concreta en la práctica.

Hace falta una voluntad política que se exprese en presupuestos eficientes y suficientes para una acción efectiva que frene esta ola violenta.

Todas esas vidas arrebatadas como la de Diana, de Angie, de Juliana, de Valentina, de Natalia,... son resultado de la parálisis de nuestras sociedades y de los Gobiernos que están vendados los ojos y que se niegan a concretar la política pública que ya está escrita. Todas esas vidas que ya no están también son resultado de una población que mira de lejos, como si el problema no fuera de todos y todas.

¿Cuántas más tienen que ser asesinadas para frenar esta otra pandemia?

#EcuadorFemicida

CHILE

Desde enero al 21 de noviembre de 2020, Corporación Miles registra:

- 43 femicidios y un crimen de odio hacia una persona transmasculina.

La violencia estructural tiene su expresión extrema en el femicidio pero también en la debilidad de la respuesta estatal para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.

- Respecto de la violencia sexual que afecta a al menos 12 mujeres al día, existe un particular impacto en las niñas.
- De acuerdo a la normativa vigente en Chile, en menores de 14 años cualquier acceso carnal vía anal, vaginal o bucal, siempre es violación, por tanto, pueden acceder a la ley de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) automáticamente y en esos

términos está redactado en la Guía Técnica N° 197 sobre acompañamiento y atención integral a la mujer que se encuentra en alguna de las 3 causales que regula la ley 21.030.

- Sin embargo, en el 2019, según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas, ingresaron 649 niñas entre 10 a 13 años a programas de atención prenatal, mientras que solo 27 niñas menores de 14 años pudieron constituir causal por violación en el mismo período.

Sumado a lo anterior, la Ley 21.030 creó una institución jurídica, denominada Autorización Judicial Sustitutiva, para que, en casos graves y urgentes, por vulneración de los derechos de las niñas antela denegación del acceso al aborto legal por parte de sus representantes legales, pudiera el Tribunal de Familia autorizar la prestación médica en un plazo de 48 horas.

Sin embargo, hasta el mes de marzo del año 2020, según cifras del Poder Judicial Chileno, solo han sido solicitadas 5 autorizaciones judiciales sustitutivas, en las cuales 3 de ellas fueron denegadas y 2 no fueron admitidas a tramitación.

Así, el alto número de niñas víctimas y el bajo número de abortos legales, puede estar indicando falta de acceso a la información sobre sus opciones, u otras barreras de acceso por la objeción de conciencia o los procedimientos de autorización judicial.

Además, tomamos conocimiento de la existencia del Protocolo de funcionamiento y coordinación en casos de aplicación de la ley 21.030 para la interrupción voluntaria del embarazo por la tercera causal art 119 código sanitario, del Ministerio Público en alianza con el Hospital Regional de los Angeles, en donde ponen como requisito para acceder a la IVE, la toma de las huellas digitales a las pacientes, lo que simbólicamente es un acto tremendamente violento y criminalizante, vulnerando de esta forma el Capítulo III artículo 7° de la Convención.

PERÚ

- Los estereotipos de género y la revictimización por parte de los operadores de justicia son una constante del sistema de justicia.
- La crisis sanitaria ha agudizado las desigualdades de género y expuesto a las mujeres, niñas, niños y adolescentes a situaciones de violencia de género.
- No existe data oficial sobre aborto, explotación sexual ni trata de personas.
- La criminalización del aborto y el limitado acceso a anticonceptivos generaran una explosión de natalidad para la que el Estado no está preparado.

VENEZUELA

- En Venezuela, durante los últimos años se han implementado algunas políticas públicas para tratar el problema de la violencia hacia las mujeres y las niñas. Así fue creado el Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género, la

Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer y la figura de las defensoras comunales. De igual manera, la promulgación en el año 2007 de la Ley Orgánica por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, resultó un paso más en términos jurídicos, tipificando 21 tipos de violencia y, en el año 2014, reformada para incorporar el femicidio y la inducción al suicidio. Sin embargo, los casos no paran de aumentar.

- Unas cifras que además debemos basar en subregistros realizados por organizaciones y colectivos feministas, ya que el Estado venezolano no publica cifras oficiales de violencia contra las mujeres desde el año 2016.
- En el caso de los femicidios, nos basamos en los datos realizados por el Monitor de Femicidios de Utopix, que ha recopilado desde los medios digitales un total de 217 femicidios ocurridos entre los meses de enero y octubre del año 2020, un aumento significativo con relación al año 2019, en el que se contabilizaron 136 para la misma fecha, promediando que ocurre un femicidio cada 33 horas aproximadamente, quedando 96 niños, niñas y adolescentes huérfanos; y contabilizando además 85 femicidios en grado de frustración.
- La única cifra que conseguimos de una fuente oficial es la de 1.180 denuncias de violencias sexuales, que fue dada en el mes de agosto del año 2019 por el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas del país, pero no existe un indicador de años previos, ni de este año para poder compararlas.
- En el caso de los abortos ocurre lo mismo, ante la falta de cifras oficiales nos basamos en datos de la organización Faldas R que realiza apoyo telefónico frente a este tema, quienes contabilizaron en el año 2019 un total de 1.142 llamadas de distintos estados.
- En este siglo, Venezuela dejó de ser un país de tránsito para la trata de personas, para ser un país de origen, es decir, las venezolanas están siendo tratadas en el exterior. Esta forma de violencia extrema contra las mujeres (a nivel global el 72% son mujeres y niñas) es un delito que incluye fines diversos para la explotación y esclavitud, siendo diferente al ejercicio del trabajo sexual autónomo. Pero además, el contexto de crisis económica y bloqueo financiero, ha aumentado el riesgo de las venezolanas que, ejerciendo su derecho humano a la movilidad deciden migrar, a ser captadas por redes criminales de trata. Los datos que presentamos es un subregistro recopilado en el informe de la organización Mullier, realizado por investigadoras zulianas. Todas estas venezolanas rescatadas se encontraban en el exterior, por lo que nos urge que las compañeras del Abya yala se sensibilicen para que nos apoyen en la contención de nuestras hermanas venezolanas en sus territorios.

Este horizonte se complejiza aún más en el contexto político actual, al ser una nación que se encuentra sumida en una seria crisis económica, profundamente afectada por un bloqueo propiciado por potencias extranjeras. Con una serie de sanciones que buscan generar medidas para el desmontaje del Estado, lo que afecta directamente la vida de las mujeres quienes quedan en total indefensión ante las diversas expresiones de la violencia.

NICARAGUA

En Nicaragua las mujeres, adolescentes y niñas se encuentran en total desprotección. Un país donde la dictadura Ortega-Murillo continúa violentando nuestros derechos civiles y humanos. Una Nicaragua donde el Estado promueve la impunidad y además invisibiliza la gravedad y consecuencias de la violencia machista que a la fecha ha arrebatado la vida de **62 mujeres, entre ellas 12 menores de edad asesinadas cruelmente.**

Como consecuencia de esos feminicidios han quedado **85 niños y niñas en orfandad, mientras 100 mujeres han sobrevivido a la violencia machista, que denominamos feminidicios en grado de frustración.**

La liberación de más de 500 reos que habían sido condenados por delitos de femicidio y la violencia sexual vino a agudizar la situación de mujeres y niñas en Nicaragua; la pandemia de la COVID19 mostro una vez más la vulnerabilidad en que nos encontramos sobre todo cuando sabemos que los agresores y violadores generalmente están dentro de casa.

Y como si fuera poco recientemente nos han azotado dos huracanes incrementando la pobreza, desempleo, enfermedades y por supuesto las diversas formas de violencia machista. Aun en este contexto, las mujeres nicaraguenses resistimos, nos acuerpamos y levantamos nuestras voces cada día para exigir nuestro derecho a la vida y la libertad.

- Crisis sociopolítica que incrementó la violencia de forma sistémica no sólo contra las mujeres, sino ya había una violencia institucional sin precedentes (en la actualidad), por supuesto esto deterioró aún más el Estado de derecho en Nicaragua.
- Crisis sanitaria por COVID-19 donde las mujeres conviven más tiempo con agresores, la casa es el lugar menos seguro para las mujeres.
- Reformas a la Ley 779 hasta este punto se ha normalizado la mediación y las consejerías familiares, dándole un enfoque familiar a la violencia y no de protección a la vida de las mujeres y las niñas.
- Sumado a esto los indultos a feminicidas y violadores desde el 2018, son más de 23 mil reos que libres, este es un mensaje de impunidad a otros agresores para que violenten a las mujeres y niñas, el cierre de muchas organizaciones por la crisis económica y por presión del gobierno, persecución a las defensoras de DDHH ha dejado aún más en la indefensión y desprotección a las mujeres y las niñas.

PUERTO RICO

Incluso antes de que llegara la pandemia de COVID10 a Puerto Rico, las organizaciones feministas han estado sonando la alarma de una escalada en la violencia contra las mujeres, niñas y personas de comunidades LGBTTTQI+ como consecuencia de los huracanes Irma y María (2017), al igual que con los terremotos que ocurrieron en el sur de la isla entre diciembre 2019 y enero 2020. La violencia institucional en Puerto Rico ha generado una cultura de indolencia e impunidad que deja desprotegidas completamente a las mujeres,

niñas y personas de las comunidades LGBTTTQI+, cuyo único recurso de apoyo han sido las organizaciones sin fines de lucro, organizaciones feministas y activistas.

Algunas características que sobresalen en el contexto político, social y económico de Puerto Rico al evaluar los indicadores de violencia de género son:

1. La ausencia de estadísticas oficiales (y en aquellos casos donde existen, no están actualizadas ni son confiables).
2. El estatus colonial permea todas las actividades y esfera de la vida pública y privada de las mujeres, niñas y personas LGBTTTQI+. Puerto Rico, oficialmente el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es un territorio no incorporado de Estados Unidos, lo que significa que les puertorriqueños:
 - a. Tienen voz, pero no tienen voto en el congreso de los Estados Unidos.
 - b. Que viven en la Isla, no votan en las elecciones presidenciales de Estados Unidos.
3. Un alto grado de Violencia Institucional que se refleja en una cultura de impunidad e inacción de las instituciones gubernamentales para garantizar la seguridad y acceso a la justicia a las mujeres, niñas y personas de comunidades LGBTTTQI+.
4. Un gobierno declarado en bancarrota y bajo el control de una Junta Fiscal impuesta por Estados Unidos con poder de veto directo en presupuestos y de manera indirecta en legislación.

Por esta razón no existen indicadores oficiales actualizados sobre violencias de género como las agresiones sexuales, aborto, violencia doméstica, feminicidios, trata humana, trabajo sexual, y desapariciones de mujeres, personas de comunidades LGBTTTQI+ y menores de edad. En Puerto Rico es común que las cifras oficiales se publiquen por año fiscal que cubija un periodo de 12 meses de julio a junio del siguiente año (1 de julio 2019 a 30 de junio 2020), obedeciendo a procedimientos fiscales y presupuestarios que se rigen por el sistema presupuestal y contable de Estados Unidos. Incluso algunas agencias utilizan el año calendario (i.e. Negociado de la Policía) mientras otras utilizan el año fiscal (i.e. Rama Judicial). Esto contribuye a generar confusión y dificulta la comparación de indicadores sobre violencia de género a nivel local y regional, pues la mayoría de los planes de trabajo de organizaciones e indicadores regionales se rigen por el año calendario de enero a diciembre.

Entre el 15 de septiembre y el 19 de octubre de 2020, vimos un incremento preocupante en las muertes violentas de mujeres y personas transgénero con un total de 17 feminicidios ocurridos en el transcurso de 4 semanas, lo que equivale a 36% de los feminicidios registrados al cierre de octubre 2020. Al 20 de noviembre se han registrado 6 feminicidios adicionales, llegando a un total 53 feminicidios (muertes violentas de mujeres, niñas y personas trans por razones de género, ver tabla 1) incluyendo 6 transfeminicidios y 2 menores de edad. Desde el Observatorio, utilizamos la clasificación recogida en el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género[1] para facilitar el proceso de comparación de datos con otros países de la región. Con los datos actualizados al 20 de noviembre de 2020 se registra:

- Un aumento de 43% en comparación con el total de feminicidios para el año 2019 (diciembre de 2019).
- Con un total de 16 feminicidios íntimos (enero-noviembre 2020) no se evidencia un aumento en feminicidios íntimos (esclarecidos) en comparación al 2019 (16 feminicidios íntimos en 2019), sin embargo aún falta un mes para el cierre del año y hay un altísimo número de casos bajo investigación.

- Sin embargo, existe un aumento de 162% en el número de feminicidios bajo investigación (21 casos pendientes) en comparación con el total de feminicidios bajo investigación al cierre de diciembre 2019 (8 casos).
- En los transfeminicidios (muertes violentas de personas trans, estos casos están incluidos dentro del total de feminicidios) ha habido un aumento de un 200% (seis (6) transfeminicidios en 2020 comparado con dos (2) en 2019).

[1] Desarrollado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH, 2016). (<https://www.ohchr.org/documents/issues/women/wrgs/protocolatinoamericanodeinvestigacion.pdf>)